

Nota No. 30357 / GM

Quito, 17 de junio de 2008

Señor Presidente:

Dirijo a su Excelencia la presente comunicación con referencia a la "*Directiva de Retorno aplicable en los Estados miembros de la Unión Europea al retorno de los residentes originarios de terceros países en permanencia irregular*", aprobada el 5 de junio de 2008 por los Ministros del Interior de la UE, y que al momento se encuentra a consideración del Parlamento Europeo.

El Gobierno del Ecuador tiene serias preocupaciones con respecto al proyecto de Directiva en cuestión. A nuestro juicio, muchas de sus disposiciones implican un evidente retroceso con relación a las políticas migratorias que actualmente tienen varios estados europeos y además supondrían, en caso de adoptarse, consecuencias que no se compadecen con los postulados de Europa a favor de derechos y libertades de las personas, y su calidad de región de origen de corrientes migratorias.

Cabe recordar que aunque los países europeos no sean signatarios de instrumentos internacionales sobre personas migrantes, como la Convención de las Naciones Unidas de 1990, Europa ha prestado especial atención a su normativa, tanto porque forma parte del acervo jurídico del derecho internacional de los derechos humanos, cuanto por haber sido concertada en el marco de la organización internacional y porque una gran mayoría de países origen de migraciones son Parte del tratado.

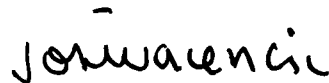
Como es de su conocimiento, señor Presidente, a través de su historia Europa ha sido punto de origen de la más numerosa corriente de emigrantes que se desplazó décadas atrás a América Latina y a otras regiones del mundo. Ecuador y su realidad actual, en buena medida son fruto de la dinámica histórica de la migración europea. Hago esta referencia para resaltar la significación de la migración para la vida de las sociedades europeas y el impacto de la migración europea en otras naciones, y por esta vía apelar a la consideración en el diseño de políticas migratorias en Europa de estándares de garantía de derechos y a la constructiva aplicación de políticas migratorias a favor de quienes en años recientes se han asentado en los países miembros de la Unión.

Al señor  
Hans – Pert Pöttering,  
Presidente del Parlamento Europeo,  
Estrasburgo.-

En razón de lo antes manifestado, Ecuador desea reiterar los términos de la comunicación transmitida el 9 de junio de 2008 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones al Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, al Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, y a la señora Comisaria de Relaciones Exteriores y de Política de Vecindad. Adicionalmente, en relación a esta materia me cumple hacerle llegar el Pronunciamiento elaborado por la Secretaría Nacional del Migrante del Ecuador, que expone con detalle las preocupaciones de esta entidad ecuatoriana especializada en el tema.

Mucho le agradeceré se sirva distribuir esta comunicación, cuya copia estamos dirigiendo oficiosamente a miembros del Parlamento Europeo, entre los miembros del foro y en la forma y modalidad que sean procedentes, de acuerdo a la práctica del Parlamento.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente nota, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



José Valencia  
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (e)  
de la República del Ecuador

**SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

**PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
SOBRE LA “DIRECTIVA RETORNO” DE LA UNION EUROPEA**

El Gobierno de la República del Ecuador, que tiene como una de sus prioridades la promoción de los derechos fundamentales de las personas en movilidad en todo el Mundo, dirige un llamado a los miembros del Parlamento Europeo con motivo de la sesión plenaria que se mantendrá en Estrasburgo del 16 al 19 de junio, con el fin de que esta institución se oponga con toda energía a la adopción de la “Directiva Retorno”.

El Ecuador propone a cambio de una medida unilateral, la apertura urgente de un diálogo franco, constructivo y horizontal entre los países de origen, tránsito y destino de los procesos de movilidad humana, entre estos la Unión Europea, con miras a adoptar políticas comunes que aborden desde un enfoque integral los aspectos estructurales que motivan las migraciones masivas forzadas de millones de personas en todo el mundo y que tiendan hacia la regulación de los flujos de movilidad humana desde el irrestricto respeto a los derechos de las personas. Ecuador ha tenido ya acercamientos muy positivos en este sentido con algunos Estados de la Unión, como España, y por tanto puede apreciar los beneficios generales de la aproximación para los países y, en particular, para las personas migrantes y sus familias.

Asimismo, anuncia que el Ecuador asumirá a partir del próximo día 17 de junio la Presidencia de la Comunidad Andina de Naciones y que, en este marco, liderará el avance hacia la elaboración e implementación de un Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones que, partiendo del referente que supone en la actualidad el Plan que se está implementando en el Ecuador, aspirará a constituirse en un referente regional y universal en un abordaje multilateral y humanista de las migraciones.

El Gobierno de la República del Ecuador expresa su gran preocupación por la tendencia general y creciente a criminalizar la movilidad humana en el espacio comunitario. La Directiva Retorno, acordada el pasado 4 de junio por los países miembros de la Unión Europea, supondría un franco retroceso en materia de protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas migrantes, al ampliar los plazos de retención de las personas indocumentadas, al facilitar mecanismos para su deportación forzosa y al debilitar el derecho a la asistencia jurídica de las personas indocumentadas retenidas que debieran brindar los Estados de tránsito y acogida.

En el marco de la Unión Europea, los países que han representado modelos de Estados de Derecho a nivel internacional, que han experimentado históricamente fases emigratorias pronunciadas y que han acogido en los últimos decenios en su seno a trabajadores y trabajadoras migrantes, para expandir sus economías y asegurar la sostenibilidad de sus sistemas de seguridad social y pensiones, parecen estar cediendo en la actualidad a la tentación liderada por algunos Gobiernos que pretenden aplicar y extender lógicas de persecución, encierro y expulsión de personas en situación de irregularidad administrativa, con la adopción conjunta de nuevas medidas que socavan

los derechos de las personas y que acrecientan la situación de vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran las personas migrantes en todo el mundo. Además de contravenir los derechos fundamentales de las personas que se encuentren indocumentadas, las medidas que han sido aprobadas tendrán un previsible efecto de estigmatización general de las personas migrantes y supondrán un franco retroceso en los procesos de integración y de avance hacia la interculturalidad que se venían desarrollando en los países europeos.